

Durán 21 de Abril del 2.000.

INFORME DEL COMISARIO

A : LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE KAYACSA S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía - Resolución 901.5.4 Registro Oficial 435 del 11 de Mayo de 1.990 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de KAYACSA S.A. que deberá celebrarse en su oportunidad pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cia., y habiendo cumplido con las obligaciones que el Art. # 321 de la Ley me determina , someto a consideración y aprobación de la Junta General , el informe sobre la revisión practicada a los Estados Financieros y anexos, por el año 1.999 , informe en que expongo mi opinión .

1. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.999 y los correspondiente Estados de Resultados , Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Cambios en la Posición financiera por el año terminado es esa fecha. La Empresa en este ejercicio economico tanto por su proceso de produccion ha generando ingresos y egresos que se reflejan en los cambios en sus Estados Financieros con relación al ejercicio económico anterior. La preparación de estos estados son de responsabilidad de la Administracion de la Cia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos en base a mi revisión .

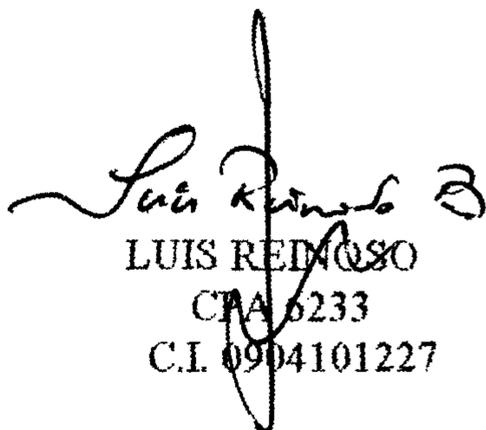
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros , y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. # 321 de la Ley de Cías. El examen incluyo procedimientos de revision que respaldan las transacciones registradas. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administracion de KAYACSA S. A. en relacion a:

- A) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales , estatutarias y reglamentarias asi como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- B) El cumplimiento en cuanto a que la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionista, libro de talonarios , libro de acciones, accionistas , comprobantes y libros de Contabilidad, se lleven y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- C) Si la custodia y conservacion de bienes y activos de la Compañía son adecuados .
- D) Que los Estados Financieros son confiables , han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen de los registro contables de la cia.



3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinion constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de Kayacsa S. A. por parte de la Administración, como agente de retencion y percepcion de Impuestos.
4. No hubo limitaciones en la colaboracion prestada por los administradores de la Cia en relacion con la revision y las otras pruebas efectuadas.
- 5.. En base a la revision y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningun asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compania, omision de asuntos en el orden del dia de las Junta Generales de accionistas, propuesta de renovacion de los Administradores y denuncias sobre La gestion de Administradores que me hicieron pensar que deberian ser informados a Uds.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante Uds.


LUIS REMOSO
CPA 6233
C.I. 0904101227

25 OCT. 2000

